

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ D.C.**



**SALA CIVIL
ÁREA CONSTITUCIONAL**

MARTHA ISABEL GARCÍA SERRANO
Magistrada Ponente

Bogotá D.C., veintinueve (29) de abril de dos mil veintiuno (2021)

TUTELA RAD. N°: 11001 2203 000 2021 00844 00

ACCIONANTE: CONSTRUCTORA VILLA CELESTE LTDA.

**ACCIONADO: SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO –
DELEGATURA PARA ASUNTOS JURISDICCIONALES**

Por reunir los requisitos establecidos en el artículo 14 del Decreto 2591 de 1991, se **ADMITE** la presente acción de tutela instaurada por **CONSTRUCTORA VILLA CELESTE LTDA.** En consecuencia, se dispone:

1. CORRER traslado a la **SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO – DELEGATURA PARA ASUNTOS JURISDICCIONALES**, suministrándole copia del respectivo libelo para que en el término de un (1) día, se pronuncie sobre los hechos base de la solicitud de amparo y de esa forma haga uso del derecho de defensa que le asiste.

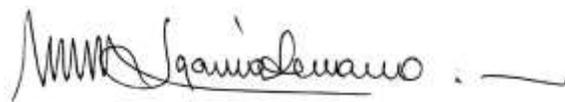
2. VINCULAR a las partes, apoderados e intervinientes en la acción de protección al consumidor con radicado N° 2014-188507 promovida por el Conjunto Cerrado Villa Celeste II P.H. contra la aquí accionante, para que en el término de un (1) día, si a bien lo tienen, se pronuncien sobre los hechos base de la solicitud de amparo y hagan uso de los derechos que les asiste.

La notificación se efectuará a través de la Superintendencia accionada, por el medio más expedito, quien deberá remitir a este despacho copia del acatamiento a lo ordenado.

3. **PUBLICAR** un aviso en la página web de la Rama Judicial, con el fin de notificar el inicio de este trámite constitucional a las partes e intervinientes en el proceso involucrado en esta acción, y demás interesados en este mecanismo.
4. Notifíquese el contenido de la presente decisión a las partes, tal como lo dispone el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991.
5. Por secretaría, incorpórese copia del escrito de tutela y el fallo proferido dentro del expediente N° 11001220300020210047000, adelantado entre las mismas partes.
6. Una vez cumplido lo anterior, regrese inmediatamente el expediente al Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Magistrada,



MARTHA ISABEL GARCÍA SERRANO

Firmado Por:

MARTHA ISABEL GARCIA SERRANO

MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL

TRIBUNAL SUPERIOR SALA 009 CIVIL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

dcc6b3044cab8dfb62c55bc271f1ef5f3ba529ca09269a050cd7275a391c3910

Documento generado en 29/04/2021 04:42:35 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>